

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 8597 PIE.

Monte Patria, 14 de agosto de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: DOCENTE PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR.

DECRETO :1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de

DOC.DIFERENCIAL en el

Colegio o Escuela : ESCUELA SANTA BERNARDITA.

Ciudad o Localidad : PEDREGAL

Nombre de la Docente : DANIELA LAURA CARCAMO MANCILLA

RUT : 17101038-1.

: PROFESOR DE EDUCACION DIFERENCIAL Profesión

2.- Período de la prórroga : 1 de agosto de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015,

y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios. : ESTATUTO DOCENTE PIE (3). 3.- Calidad de la prórroga

4.- Motivo de la prórroga DOCENTE PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR

5.- Jornada ordinaria 20 horas cronológicas semanales.

Lunes a Viernes.

6.- Distribución de la jornada

7.- Tipo de enseñanza BASICA

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones. 8.- Remuneración a cancelar

9.- Modalidad de pago Mensual

Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 10.- Imputación 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPA MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

ALCALDE